

## DÉCIMO NOVENA POLÍTICA DE ESTADO

### Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental

Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

POLITICAS SELECCIONADAS	INDICADORES SELECCIONADOS	META	SITUACION ACTUAL (a julio 2004)	FORO
<b>(c)</b> Promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras, así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio.	Número de ecosistemas y áreas naturales protegidas con planes bajo manejo integral.	Se incrementarán las áreas naturales protegidas en el territorio nacional con manejo eficiente	Actualmente existen: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 56 Áreas Naturales Protegidas por el Estado.</li> <li>- 18 Planes Maestros elaborados, 11 de ellos a partir del 2002.</li> <li>- Un Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas. (D. S. N° 010-99-AG del 07 de abril de 1999).</li> <li>- El Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas, que contiene los lineamientos de política y planeación estratégica de las Áreas Naturales Protegidas en su conjunto. Así como el marco conceptual para la constitución y operación a largo plazo de las Áreas Naturales Protegidas del SINANPE, Áreas de Conservación Regional, Áreas de Conservación Privadas y Áreas de Conservación Municipal.</li> </ul> (CONAM)	
<b>(d)</b> Impulsará la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpias.	Nivel de cumplimiento de programas de calidad del aire, agua y gestión de residuos sólidos.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de Calidad del Agua: Se tiene un 50 % de avance en la determinación de los Estándares de Calidad Ambiental del Agua de acuerdo a los diversos usos establecidos en el “Programa Anual Mayo 2004 – Abril 2005 para Estándares de Calidad Ambiental (ECAs) y Límites Máximos Permisibles (LMPs)”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 062-2004-CONAM-PCD.</li> <li>- Programas de Gestión de Residuos Sólidos: Se tienen aprobados a nivel municipal 20 Planes Integrales de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) elaborados y remitidos al CONAM por las Municipalidades Provinciales del país, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27314 “Ley General de Residuos Sólidos”. Asimismo, existen en proceso de elaboración y aprobación un total de 45 PIGARS.</li> <li>- Programas de Calidad del Aire: Se tiene culminados los estudios de emisiones atmosféricas y estudios epidemiológicos en las trece ciudades consideradas como zonas de atención prioritaria según el “Reglamento Nacional de Estándares de Calidad Ambiental del Aire”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 074-2001-PCM. Los estudios mencionados permitirán culminar los diagnósticos de línea base, necesarios para elaborar los Planes de Acción de mejoramiento de la calidad del aire en cada localidad. La meta del presente año es contar con cuatro Planes de Acción.</li> </ul> (CONAM)	

**DÉCIMO NOVENA POLÍTICA DE ESTADO**  
**Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental**

POLITICAS SELECCIONADAS	INDICADORES SELECCIONADOS	META	SITUACION ACTUAL (a julio 2004)	FORO
<p><b>(h)</b> Reconocerá y defenderá el conocimiento y la cultura tradicionales indígenas, regulando su protección y registro, el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos.</p>	<p>Número de registros reconocidos de conocimientos tecnológicos tradicionales.</p>		<p>INDECOPI debe establecer dos registros: registro público y registro de conocimiento con tratamiento confidencial. El registro local es potestad de las comunidades.</p> <p>A la fecha, ha realizado las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de Base de Datos (10 conocimientos) documentados y con fechas.</li> <li>- Inclusión en su plan de trabajo del registro de conocimientos tradicionales</li> <li>- Elaboración de formatos, guías de requisitos para el registro.</li> <li>- Elaboración de una guía didáctica de la Ley en dos idiomas nativos.</li> <li>- Convenio con socios estratégicos para difusión del registro y los beneficios. Programa de difusión con Red de contactos.</li> </ul> <p>El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, IIAP, a través del proyecto: "Conservación in situ de los parientes silvestres de las especies cultivadas" ha implementado una base de datos de 630 tecnologías y prácticas agronómicas tradicionales.</p> <p>Asimismo existen siete instituciones dedicadas a registrar y organizar el conocimiento y las tecnologías tradicionales andinas.</p> <p>(CONAM)</p>	
		<p>Al 2011, se está implementando el sistema nacional de bancos de germoplasma.</p>	<p>La Dirección Nacional de Investigación de Recursos Genéticos – DNIRGG, del Instituto Nac. de Investigación y Extensión Agraria – INIA realizó un diagnóstico preliminar sobre la situación de los bancos de germoplasma de recursos fitogenéticos a nivel del país. En dicho informe se reporta 255 especies de plantas entre alimenticias, frutales, medicinales, aromáticas, industriales, ornamentales, forrajeras y forestales, conservadas bajo condiciones <i>ex situ</i>, con un total de 54,351 entradas, de las cuales el 62,42% poseen datos de pasaporte, el 63,95% cuentan con datos morfológicos y el 48,79% con datos agronómicos como rendimiento, tolerancia al stress, resistencia a plagas y/o enfermedades.</p> <p>Además, se reporta un banco de semillas de especies forestales, el mismo que ésta a cargo del Proyecto Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos (PRONAMACHCS)</p> <p>Son 22 bancos de germoplasma a cargo del INIA; Universidades: Pedro Ruiz Gallo, Universidad Nacional Agraria (maíz y leguminosas); universidad nacional del Centro (leguminosas, tuberosas andinas, cereales); San Antonio Abad del Cuzco (quinua y kiwicha); Universidad de la Amazonía Peruana y Agraria de la Selva (cacao). Instituto de investigaciones de la Amazonía Peruana (frutales nativos promisorios, plantas medicinales y biocidas; palmeras y recursos fitogenéticos).</p>	

**DÉCIMO NOVENA POLÍTICA DE ESTADO**  
**Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental**

POLITICAS SELECCIONADAS	INDICADORES SELECCIONADOS	META	SITUACION ACTUAL (a julio 2004)	FORO
			<p>Se reportan un total de 54,351 accesiones, de las cuales 12,505 son conservadas in vitro; 34,414 tienen caracterización agonomica y el 20% tiene base de datos informática; el restante es manual.            (CONAM)</p>	
<p><b>(k)</b> Implementará el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental</p>	<p>Número de evaluaciones de impacto ambiental aprobados</p>	<p>Al 2006, los proyectos de inversión de los diversos sectores cuentan con Certificación Ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de la Producción –Viceministerio de Industria: 151 evaluaciones, entre Evaluación de Impacto Ambiental – EIA, Programa de Adecuación y Manejo Ambiental – PAMA, Declaración de Impacto Ambiental – DIA y Diagnóstico Ambiental Preliminar – DAP.</li> <li>- Ministerio de la Producción – Viceministerio de Pesquería: 508 evaluaciones aprobadas (300 EIAs de procesamiento pesquero, 70 PAMAS de acuicultura, 138 EIAs de acuicultura).</li> <li>- Ministerio de Energía y Minas: Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros: 545 evaluaciones aprobadas, entre EIAs (348) y evaluaciones ambientales (197).</li> <li>- Ministerio de Energía y Minas: Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos: 869 estudios de impacto ambiental aprobados, de los cuales 747 corresponden al sub sector hidrocarburos y 122 al sub sector electricidad.</li> </ul> <p>(CONAM)</p>	
<p><b>(l)</b> Regulará la eliminación de la contaminación sonora.</p>		<p>Estándares de Calidad Ambiental para Ruido en aplicación al 2006.</p>	<p>Según lo establecido en el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (Decreto Supremo N° 085-2003-PCM):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha preparado el borrador de dos guías municipales para elaboración de “ordenanzas” y “planes de acción para la prevención y control del ruido”.</li> <li>- Se está coordinando con INDECOPI y con los sectores y gobiernos locales, la preparación de Normas Técnicas para actividades, maquinarias y equipos que generan ruido.</li> </ul> <p>(CONAM)</p>	